



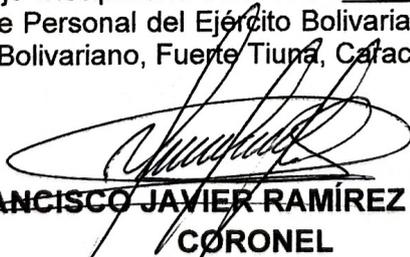
AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº : 001466
LUGAR Y FECHA:	CARACAS, 17 3 MAR 2025
DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO
214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA	

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial Nº 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	SM3.	MARCOS CEBALLOS SÁNCHEZ	16.074.943
2.	S1.	YULEXIS CASTELIN ROJAS	20.033.831
3.	S1.	RODOLFO PÁEZ GUERRERO	23.039.698
4.	S1.	ORNELA ELEAGEL NONASTERIO GOLINDANO	24.917.571
5.	S1.	EDDUAR JOSÉ MOYA UGAS	19.959.057
6.	S1.	YESICA YOSSELIN MARÍN JARAMILLO	23.538.610
7.	S2.	SAMIL ALBERTO RIVAS RIVAS	26.672.152
8.	S2.	STUAR MACHADO GONZÁLEZ	29.514.057

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 31 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.


FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL

SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"

"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"

"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"



AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº: 001468
LUGAR Y FECHA: CARACAS,	13 MAR 2025
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO 214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA	

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	SM3.	LEANDRO JOSÉ MARTÍNEZ MENDOZA	17.696.962
2.	SM3.	JUAN CARLOS VILLEGAS	21.431.396
3.	S1.	DENYS ALEXANDER BARON	21.363.300
4.	S1.	DARLIS MARIANA SIVERIO MARTÍN	28.332.297
5.	S1.	ANGIE ALBAMAR RIVERO PEÑA	28.258.558
6.	S1.	WILRRE ELENA LOBO APARICIO	25.438.838
7.	S1.	LUIS RAMÓN LINARES DÍAZ	18.093.631
8.	S2.	DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ PIÑANGO	28.716.984
9.	S2.	ANGEL DANIEL VERDÚ RODRÍGUEZ	27.454.515
10.	S2.	DREHELLZZON JOSÉ PREDONZA BOGADO	25.873.684
11.	S2.	ANGEL LUIS SACARÍAS ZACARÍAS	25.576.528
12.	S2.	JOSÉ GREGORIO CANACHE AREINADO	31.533.480
13.	S2.	WILFREDO DANIEL MARÍN MANZANO	27.045.421
14.	S2.	MAILQUEL JOSÉ SÁNCHEZ SEIJAS	25.368.749
15.	S2.	GREGORI NIEVES SILVA	29.615.153
16.	S2.	JHON JAIRO LEDEZMA ROMERO	28.647.187
17.	S2.	YONATHAN RAFEL CORREA CARVAJAL	26.823.835
18.	S2.	LUIS JOSÉ CASTILLO MÉNDEZ	24.948.526
19.	S2.	YENIRETH YELITZA TIAPA	23.563.579
20.	S2.	CESAR ELIHU GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	28.367.636
21.	S2.	RAFAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	28.270.971
22.	S2.	MAIKEL JOSÉ PEREZ BALZA	24.180.115
23.	S2.	FRANKLIN DANIEL DÍAZ CASTILLO	28.291.552
24.	S2.	ROSMARY YOSSELIN ABACHE TORRES	21.007.385
25.	S2.	EDUARDO SAHID ESCALONA BRITO	29.798.227

26.	S2.	VISCLEIDYS SARAIS GARCÍA HERNÁNDEZ	29.829.245
27.	S2.	JOSÉ DANIEL MEJÍAS MARTINELLI	27.842.527
28.	S2.	REBECA DEL CARMEN MONSALVE CAMACHO	30.574.377
29.	S2.	ALBERTO JOSÉ ROJAS SALAZAR	21.363.449

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 31 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.



FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL
SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"

"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"

"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"



AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº : 001467
LUGAR Y FECHA:	CARACAS, 13 MAR 2025
DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO 214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial Nº 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	SM3.	OMNAR JOSÉ MENDOZA CHIRINO	18.421.693
2.	S1.	WILLIANS JOSÉ FUENTES NUÑEZ	23.546.935
3.	S1.	YORGELIS SARAY GONZÁLEZ COCHEN	25.018.511
4.	S1.	YORMAN JOSÉ GUTIÉRREZ NUÑEZ	23.448.296
5.	S1.	LUCIMAR CAROLINA URDANETA PALMA	25.018.268
6.	S2.	MARIA FERNANDA MACHADO PALMAR	27.972.638
7.	S2.	ENDER ERNESTO FERNÁNDEZ BRACHO	20.691.867
8.	S2.	JOAQUÍN ERNESTO LEAL PALMAR	23.743.276
9.	S2.	SAMADITH SELENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	28.168.248

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 31 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.


FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL

SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"

"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"

"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"



AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº: 001472
LUGAR Y FECHA: CARACAS,	13 MAR 2025
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO 214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA	

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

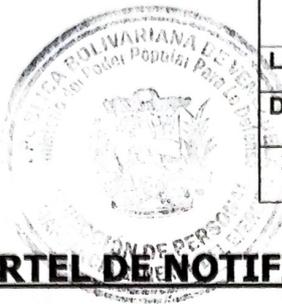
Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial Nº 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	SM3	JUAN ISRAEL GARRIDO PACHECO	20.258.947
2.	S2.	DARWIN JOSÉ MÉNDEZ MÉNDEZ	23.001.975

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 13 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL
SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"
"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"
"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"



AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº: 001469
LUGAR Y FECHA: CARACAS,	13 MAR 2025
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO 214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA	

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial Nº 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	SM2.	ESTÉBAN ANTONIO OVIEDO PINTO	18.393.205
2.	S2.	JOSÉ BERNABÉ ARROYO CASTILLO	25.956.044
3.	S2.	JOSÉ ARMANDO PEÑALOZA DUARTE	25.497.308
4.	S2.	BELKIS YALIZA BELLO ARIAS	19.950.943
5.	S2.	LEONEL JOSÉ LEDEZMA MUÑOZ	26.356.009
6.	S2.	JESÚS ANTONIO LUCENO MORENO	27.145.984
7.	S2.	ELVIS JESÚS SUMOZA PACHECO	31.013.535
8.	S2.	YASMIN ADRIANA SÁNCHEZ MIRANDA	30.010.451
9.	S2.	JANDRY JOSÉ DELGADO CARRILLO	20.454.783
10.	S2.	LUIS ANTONIO CASTELLANO GARCÍA	20.999.564
11.	S2.	NEUDIS JOSÉ ARMARIO ROJAS	27.679.267
12.	S2.	ABEL GERMÁN ESPINOZA RÁNGEL	25.513.667
13.	S2.	YUSLENY MARÍA BELTRÁN PIRELA	30.934.735
14.	S2.	WINTER WANDERLEIG PÉREZ REINA	25.927.271

15.	S2.	BANEP ELYANEP ÁLVAREZ GALVIS	27.601.472
16.	S2.	YEFFERSON JOSÉ ZAMBRANO ESCALANTE	27.462.386
17.	S2.	STEPHANY GRACIELA CAMACHO CATARI	24.002.176
18.	S2.	LUIS CARLOS AGUILAR PORTELES	26.379.981
19.	S2.	JOSÉ GREGORIO GÓMEZ PASTRÁN	26.290.573
20.	S2.	ENDERSON JUNIOR ARIAS CARRIZALES	20.356.798
21.	S2.	FREIBER JAVIER PARRA DURÁN	27.563.366

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 31 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.



FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL

SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"

"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"

"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"



AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº 471
LUGAR Y FECHA:	CARACAS, 13 MAR 2025
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO 214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA	

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial Nº 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	SM2	YENSON JOSÉ ACOSTA MALDONADO	16.281.585
2.	S1	KENDER RODRÍGUEZ CORDOBA	25.569.382
3.	S1.	ANMAR NICOLÁS LAYA JIMÉNEZ	26.722.033
4.	S1.	KARIELIS BLANCO SOJO	22.525.391
5.	S1.	RAÚL VICENTE GÓMEZ GIL	27.113.202
6.	S1.	ANGELA YELIZA ACACIO QUERALES	27.258.413
7.	S1	MIGUEL JOSÉ CALZADILLA LEJARAZO	17.325.703
8.	S1	JEFERSON DAVID VILLAMIZAR VALERO	26.859.930
9.	S1	WILFREDO FLORES SOLOZA	25.487.393
10.	S1.	ARABIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	28.017.989
11.	S2.	YOSMAR LEONEL MATERANO GRATEROL	26.616.085
12.	S2	JORWIN MANUEL ACOSTA ARCIA	31.253.019
13.	S2	CARLOS ALBERTO PENICHE MIQUILENA	30.059.991
14.	S2	JEFERSON GABRIEL MARTÍNEZ PINEDA	30.829.172
15.	S2	IVAN ALBERTO ROJAS HURTADO	18.623.908
16.	S2	MARELIS DEL CARMEN SIMANCAS GUTIÉRREZ	30.333.488
17.	S2	BRHAJAN JOSÉ CRESPO PIMENTEL	28.251.437
18.	S2	ENDER ALEJANDRO PEINADO COGOLLO	30.060.429
19.	S2	RONALDO JOSÉ VILLEGAS MACIAS	30.024.698
20.	S2	ANGIE COROMOTO ANDRADE GONZÁLEZ	25.172.576
21.	S2	JOSÁ NATIVIDAD MÉNDEZ CASTILLO	27.012.607
22.	S2	JHONATAN ALEJANDRO SALAZAR SAN JUAN	26.015.217
23.	S2	VLADIMIR JOSÉ SAAVEDRA	29.718.849
24.	S2	JAHZEEL DAVID GONZÁLEZ	25.972.980
25.	S2.	BRAYAN MICHAEL NOGUERA AGUILAR	27.906.478

26.	S2.	LUISNEY ALEXANDRA FUENTES RAMOS	29.723.615
27.	S2.	LUIS ELIEZER YAGUA SEIJAS	25.427.144
28.	S2.	RICHARD EMIR LUGO BARRERA	26.618.417
29.	S2.	DENNY ALBERTO PÉREZ VILLALBA	24.939.273
30.	S2.	MOISÉS DAVID GÓMEZ BRITO	28.450.139
31.	S2.	RONARDO ANTONIO RIERA MONTERO	27.082.946
32.	S2	OSCAR ADELIS REYES RAMÍREZ	31.646.765
33.	S2.	PEDRO ENRIQUE GUTIÉRREZ MORLES	27.649.474
34.	S2.	JOSÉ JULIÁN MELÉNDEZ CORDERO	27.135.200
35.	S2.	JUAN MANUEL ENCINAS BELLIZIA	25.963.020
36.	S2.	JHOAN JOSÉ LOVATTY VELÁSQUEZ	26.651.117
37.	S2.	JUNIOR ANTONIO GONZÁLEZ GIL	25.142.177
38.	S2	YEFERSON JOSUÉ FERNÁNDEZ NAVARRO	29.871.315

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 3-1 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.



FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL

SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"

"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"

"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"



AL CONTESTAR REFERIRSE A:	
Nº DE ARCHIVO:	SERIAL Nº: 001470
LUGAR Y FECHA: CARACAS,	13 MAR 2025
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONSEJO DISCIPLINARIO 214º DE LA INDEPENDENCIA - 166º DE LA FEDERACIÓN 26º REVOLUCIÓN BOLIVARIANA	

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano, patriótico, socialista, revolucionario, antioligárca, antiimperialista y profundamente chavista y a su vez notificarles que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 152 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial Nº 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; se **ORDENÓ** someter a Consejo Disciplinario a los Tropas Profesionales que se nombran a continuación para estudiar y calificar sus conductas, ya que según el Procedimiento Disciplinario Breve, incurriendo en lo establecido en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente dice: "La permanencia no autoriza y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"

Nº	JQUIA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1.	S2.	YENDER ALEXANDER ALCALÁ LUGO	27.240.408
2.	S2.	ANTHONY ALFREDO GUERRERO LINDO	30.050.814
3.	S2.	GABRIEL DAVID MORENO SEQUERA	22.211.191
4.	S2.	ANTHONY MANUEL GUEVARA INFANTE	33.009.320

Notificación que hago a ustedes, para que en garantía de los Derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez vencido el lapso establecido en el artículo 161 en su parte in fine ejusdem, comenzarán a correr el lapso de diez (10) días siguientes, a fin que expongan sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica, así como ser asistidos o representados por un Defensor Público Militar o un Profesional del Derecho de su confianza, concluido la articulación probatoria y efectuada la revisión del expediente administrativo por las autoridades competentes, se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia oral del Consejo Disciplinario será el día 31 MAR 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del Ejército Bolivariano, ubicada en MZZ1 del Edificio sede del Comando General del Ejército Bolivariano, Fuerte Tiuna, Caracas- Distrito Capital.

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ
CORONEL

SECRETARIO DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"

"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS"

"EJERCITO BOLIVARIANO... SOMOS UN PUEBLO HECHO CUARTEL, EN LA SABANA PERENNE DE CARABOBO"